



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 Administración Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 0112

TREHUACO, 04 MAR 2022

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
05 y 06 marzo de 2022	Camioneta Nissan Terrano patente ZY 36 15	José Bustos	Reparación de Camino vecinal Sector Puralihue y Tome Chico

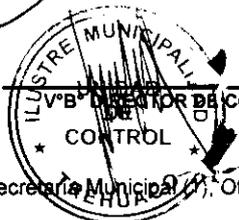
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"



ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 VºBº DIRECTOR DE CONTROL

VºBº ASESOR JURÍDICO

REE/VLP/mmp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1), Of. Transparencia (1), Adm. (1)